



Litueche

ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE LITUECHE

DIDECO

DIDECO:

DECRETO ALCALDICIO N° 001288
LITUECHE, 17 OCT 2018

CONSIDERANDO:

- La necesidad de abastecerse de Artículos de premios y estímulos para actividades Recreacionales.-
- La necesidad de adquirir premios y estímulos para Actividades Municipales.-
- Que esta adquisición se realizará a través del catálogo electrónico al proveedor que se detalla en el punto dos del presente decreto.
- El Decreto N° 1660 de fecha 29 de noviembre del 2017, en acuerdo N° 169 de la sesión ordinaria N° 37 del Honorable Consejo Municipal de Litueche de fecha 05 de Diciembre del 2017 que aprueba Presupuesto Municipal 2018.
- El Certificado de disponibilidad presupuestaria emitido por DAF.
- La diferencia producida en el valor de los artículos nombrados en el decreto N° 1276 de fecha 11 de octubre y al generar la orden de compra en mercado público.

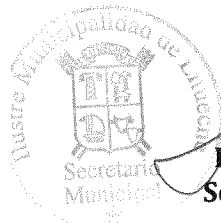
VISTOS:

Las normas consagradas en la Ley No. 19.886, Ley de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios y su Reglamento Artículo 14 y 14 bis que tiene relación con su catálogo electrónico. El Decreto Alcaldicio No. 1.550, De fecha 06 de diciembre del 2016. Lo dispuesto en el art. 66 de la Ley No. 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y, las demás facultades que me confiere la Ley citada últimamente. El decreto de Alcaldicio N°597 del 08 de mayo del 2018, en donde el Sr. Alcalde delega sus funciones y sus posteriores decretos Alcaldicio modificados.

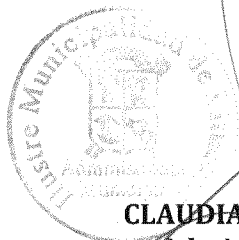
DECRETO:

- 1.- **Regularizase** decreto N° 1276 de fecha 11 octubre del 2018 diferencia en catalogo electrónico y orden de compra donde Dice \$546.372 y debe decir \$549.780.
- 2.- **Gírese** orden de compra y al siguiente proveedor: JOSÉ MIGUEL MEJIAS DUARTE, RUT. N° 7.846.599-9 por el monto de \$549.780(IVA incluido).
- 3.- **Impútese** el gasto al programa recreacional año 2018.

**ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.
POR ORDEN DEL SR. ALCALDE**



LAURA URIBE SILVA
Secretaria Municipal



CLAUDIA SALAMANCA MORIS
Administradora Municipal

CSM/LUS /RPV/ PVV/ffv

Distribución:

- DAF
- Archivo Oficina de Partes
- Oficina de Deporte